



## AVISO DE PAGO

### Fideicomiso Financiero Invernea Proteína PyME Serie 4 Programa Global de Valores Fiduciarios "Invernea Proteína"

A los Inversores:

Se informa que, de acuerdo con los términos y condiciones de la emisión, el día 15 de Mayo de 2026 se procederá al pago del siguiente servicio:

#### Certificados de Participación - Código CVSA: 57749

Pago de Servicio N°	1
Período:	09/05/2024 – 14/05/2026
Moneda de pago:	Pesos
Valor nominal emitido:	\$4.550.000.000,00
<b>Amortización de capital:</b>	<b>\$0</b>
Porcentaje de amortización:	0%
Nuevo valor residual:	\$4.550.000.000,00
Resultados Acumulados al 31/03/2026	\$ 1.349.953.526,00
% que se abona según PIPE:	25%
<b>Rendimiento Variable que se abona:</b>	<b>\$ 337.488.382,14</b>
Porcentaje sobre V.N. inicial:	7,41732708%

El pago se efectuará a través de Caja de Valores S.A., en su domicilio de 25 de Mayo 362 P.B. - Ciudad de Buenos Aires - en el horario de 10:00 hs. a 15:00 hs., quien tomará los recaudos necesarios para la acreditación de los fondos correspondientes a los respectivos depositarios.

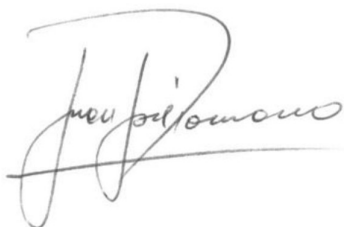
*Atento a que conforme el régimen aplicable a los Certificados de Participación del Fideicomiso, el presente constituye el primer pago de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2026, y en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución General N° 4498/2019 de ARCA y normativa concordante, se hace saber a los Beneficiarios que el Fiduciario pondrá a disposición de cada Tenedor que figure como titular de Certificados de Participación al cierre del día hábil inmediato anterior a la Fecha de Pago, ya sea en forma directa y/o a través de los respectivos depositantes registrados en Caja de Valores S.A., una nota individualizada (Certificado de Resultados) con el detalle de:*

- (i) *el resultado impositivo asignable al Tenedor en proporción a su porcentaje de participación, considerando que el Fideicomiso reúne las condiciones*

*para no tributar el Impuesto a las Ganancias y, en consecuencia, dicho resultado debe ser incorporado por el inversor en su propia declaración jurada;*

- (ii) la discriminación de las rentas conforme las categorías previstas en la Ley de Impuesto a las Ganancias;*
- (iii) las retenciones, percepciones y pagos a cuenta computables, incluyendo el Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias; y*
- (iv) el valor de participación patrimonial proporcional (VPP) a los efectos del Impuesto sobre los Bienes Personales.*

*La referida información se brinda con carácter exclusivamente informativo, a fin de facilitar a los Tenedores el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en sus respectivas declaraciones juradas, sin que ello constituya asesoramiento impositivo por parte del Fiduciario, recomendándose la consulta con el asesor fiscal de confianza de cada Beneficiario.*



Juan José Romano  
Apoderado

CFA Compañía Fiduciaria Americana S.A. en carácter de fiduciario del Fideicomiso  
Financiero Invernea Proteína PyME Serie 4